



JALPA
GOBIERNO MUNICIPAL
2018-2021



Trabajando
Juntos

ACTA DE LA XVIII SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2018 – 2021

Efectuada el día 27 de marzo de 2020 en punto de las 18:30 horas en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de Jalpa, Zacatecas, sito en calle Palacio Municipal #115, Col. Centro de la Ciudad Histórica de Jalpa, Zacatecas. Acto que encuentra su fundamento en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119, 121, 122, 123, 127, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 4, 5, 7, 9, 10, 38, 39, 40, 41, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60 y demás correlativos de la Ley Orgánica del Municipio, vigente en el Estado de Zacatecas; 3, 4, y 19 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Jalpa, Zac., esto en virtud de haber sido convocados los miembros del H. Ayuntamiento, mediante oficio No. 0078, de fecha 25 de marzo de 2020, firmado por el C. Carlos Antonio Carrillo Gómez, Presidente Municipal, a efecto de celebrar la XVIII Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento 2018 - 2021, documento que contempla el siguiente orden del día: 1. Pase de lista; 2. Declaratoria de quórum, en su caso; 3. Aprobación del orden del día; 4. Instalación legal de la sesión; 5. Informe de correspondencia a cargo del C. Secretario de Gobierno Municipal; 6. Presentación y autorización, de la 3era Modificación al Presupuesto del P.M.O.; 7. Participación del Lic. Remberto Sandoval Martínez, Director de Desarrollo Económico y Social; 8. Aprobación, en su caso, de la tercera modificación al Presupuesto de la Unidad Administrativa de Tesorería, para el ejercicio fiscal 2020; 9. Asuntos Generales y 10. Clausura de la sesión. Al comienzo de la reunión, abordan el Punto No. 1. Pase de lista. Por indicaciones del C. Carlos Antonio Carrillo Gómez, Presidente Municipal, el Lic. David Pedroza Conchas, Secretario de Gobierno Municipal, realiza el pase de lista y obtiene los siguientes resultados:

NOMBRE	CARGO	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ
C. CARLOS ANTONIO CARRILLO GÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	•	
LIC. ERIKA DEL CARMEN ORNELAS GONZÁLEZ	SINDICO MUNICIPAL	•	
C. JAVIER ALEJANDRO FIGUEROA SÁNCHEZ	REGIDOR MUNICIPAL	•	
LIC. DIANA LAURA CARREÓN REYES	REGIDORA MUNICIPAL	•	
ING. RODOLFO ENRIQUE ARECHIGA OLIMOS	REGIDOR MUNICIPAL	•	
ING. MAYRA ROCÍO GUERRERO CHAVEZ	REGIDORA MUNICIPAL	•	
C. RAMIRO MACÍAS CONTRERAS	REGIDOR MUNICIPAL	•	
LIC. MAYRA JANETT VARELA SAUCEDO	REGIDORA MUNICIPAL	•	
LIC. EFRAÍN CHÁVEZ LÓPEZ	REGIDOR MUNICIPAL	•	
C. TERESA DE JESÚS VIRAMONTES VERGARA	REGIDORA MUNICIPAL	•	
LIC. MARÍA ELENA BARRA BAUTISTA	REGIDORA MUNICIPAL	•	
PROFR. JOSE DE JESÚS MEDRANO GÓMEZ	REGIDOR MUNICIPAL	•	

Expone el C. Secretario de Gobierno Municipal, que la Regidora Mayra Janett Varela Saucedo se comunicó para informar que no le sería posible asistir a esta sesión debido a que se encuentra con incapacidad por maternidad. Punto No. 2. Declaratoria de quórum,

en su caso. Al encontrarse presentes un total de 11 miembros de 12 que conforman al H. Ayuntamiento 2018 – 2021 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, se configura el quórum exigido para la celebración de esta sesión. Punto No. 3. Aprobación del orden del día. El C. Carlos Antonio Carrillo Gómez, Presidente Municipal, solicita al Lic. David Pedroza Conchas, Secretario de Gobierno Municipal, que dé lectura al oficio No. 0078, que contiene el orden del día previamente señalado. El C. Presidente Municipal pide que en asuntos generales se contemple la baja de algunos radios. La C. Síndico Municipal refiere que ella quiere comentar algo al respecto de un contrato de comodato con la Secretaría de Agua y Medio Ambiente en asuntos generales. Así mismo, como punto No. 9 solicita el Sr. Presidente Municipal que se contemple un Acuerdo Administrativo para el otorgamiento de estímulos fiscales. **Se somete a votación el orden del día, con las modificaciones señaladas, autorizándose por unanimidad de votos a favor, quedando como sigue:** 1. Pase de lista; 2. Declaratoria de quórum, en su caso; 3. Aprobación del orden del día; 4. Instalación legal de la sesión; 5. Informe de correspondencia a cargo del C. Secretario de Gobierno Municipal; 6. Presentación y autorización, de la 3era Modificación al Presupuesto del P.M.O.; 7. Participación del Lic. Remberto Sandoval Martínez, Director de Desarrollo Económico y Social; 8. Aprobación, en su caso, de la tercera modificación al Presupuesto de la Unidad Administrativa de Tesorería, para el ejercicio fiscal 2020; 9. Propuesta de Acuerdo Gubernativo mediante el cual se otorgan estímulos fiscales para el ejercicio fiscal 2020 por el COVID 19. 10. Asuntos Generales y 11. Clausura de la sesión. Punto No. 4. Instalación legal de la sesión. Siendo las 18:45 horas del día 27 de marzo de 2020, el C. Carlos Antonio Carrillo Gómez, Presidente Municipal, declara instalada la XVIII Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento 2018 – 2021 del Municipio de Jalpa, Zacatecas. Punto No. 5. Informe de correspondencia a cargo del C. Secretario de Gobierno Municipal. El C. Carlos Antonio Carrillo Gómez, Presidente Municipal, cede el uso de la palabra al Sr. Secretario de Gobierno Municipal, procediendo a informar que el Ing. Jorge Raúl Aguilar Villegas hizo llegar un oficio en el que solicita apoyo para que a partir de la fecha se le solicite a quienes vayan a realizar un fraccionamiento, que presenten un estudio de impacto de movilidad los interesados. **Por unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2018 – 2021 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, autoriza la solicitud de apoyo realizada por el Ing. Jorge Raúl Aguilar Villegas, Director General del Centro S.C.T. Zacatecas, mediante el oficio CSCT.6.31.305.304/2020 a efecto de que en lo sucesivo, para la creación de Colonias o Fraccionamientos deberán exhibir los interesados un estudio de impacto de movilidad**

FONDO O PROGRAMA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROYECTO LIBRO	NOMBRE DEL PROYECTO	TIPO DE GASTO	NUMERO	IMPORTE INICIAL	DEMINUCION	TOTAL
FONDO IV-2020	512	50101	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO CON LUMINARIAS TIPO LED Y REPOSICION DE POSTES EN BOULEVARD SUR DE JALPA, ZAC.	5419	11,382,865.69	899,728.46	10,483,137.23	
FONDO IV-2020	512	50402	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO CON LUMINARIAS TIPO LED Y REPOSICION DE POSTES EN BOULEVARD NORTE DE JALPA, ZAC.	6141	391,536.86		391,536.86	
FONDO IV-2020	512	50405	INVERSION DE TITERNOS Y CONSTRUCCION DE CERAS DE REUBANIZACION	6141	699,728.48		699,728.48	
			TOTAL		11,984,126.64	899,728.48	11,084,398.16	

Punto No. 8. Aprobación, en su caso, de la tercera modificación al Presupuesto de la Unidad Administrativa de Tesorería, para el ejercicio fiscal 2020. El C. Presidente Municipal, explica que durante reunión de trabajo se analizó esta tercera modificación al Presupuesto de la Unidad Administrativa de Tesorería para el ejercicio fiscal 2020 y al no presentarse manifestaciones de ninguna índole, se consulta la votación sobre este punto. **Por unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2018 – 2021 del Municipio de Jalpa, Zacatecas autoriza la tercera modificación al Presupuesto de la Unidad Administrativa de Tesorería.**

MUNICIPIO DE JALPA, ZAC.
PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCICIO 2020

TERCER MODIFICACIÓN

NUM. CTA.	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIFICACIÓN	REDUCCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO
4211-01	FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES	50,736,306.05	170,000.00		50,906,306.05
	TOTAL	\$ 50,736,306.05	\$ 170,000.00	\$	\$ 50,906,306.05

Punto No. 9. Propuesta de Acuerdo Gubernativo mediante el cual se otorgan estímulos fiscales para el ejercicio fiscal 2020 por el COVID 19. El C. Carlos Antonio Carrillo Gómez, Presidente Municipal, presenta la siguiente propuesta de Acuerdo para otorgar estímulos fiscales para el ejercicio fiscal 2020:

“ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE OTORGAN ESTÍMULOS FISCALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 EN EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el mundo se vive una gran afectación a la salud pública, económica y social, motivado por la aparición del virus denominado Covid-19, el cual ha originado que



la Organización Mundial de la Salud (OMS), declarara formalmente como pandemia a su propagación por su rápida expansión, que a la fecha alcanza más de 125 mil contagios confirmados en todo el mundo. Adicionalmente, este virus que nació en la provincia de Wuhan, en China, ha provocado la muerte de más de 4 mil personas. Este escenario está provocando de facto una recesión económica, que invariablemente ya se encuentra afectando a nuestro país, prueba de ello son las nuevas estimaciones que hacen especialistas, colocándonos con una caída no menor al 4% del Producto Interno Bruto al cierre del presente año. Asimismo, se observa que el tipo de cambio se encuentra en una cifra cercana a los 25 pesos por dólar, así como una caída de los precios del petróleo por debajo de los 18 dólares por barril, debido a la disputa de precios y producción que mantienen Arabia Saudita y Rusia; de igual forma observamos caídas de la Bolsa Mexicana de Valores y de los principales indicadores económicos en el mundo.

En los próximos días nuestro país deberá enfrentar una crisis económica, de cierta semejanza a la que prevaleció en 1994, la cual fue provocada por la falta de reservas internacionales, causando la devaluación del peso mexicano durante los primeros días de la presidencia de Ernesto Zedillo Ponce de León.

Ante estos escenarios, es de esperarse el desplome de los ingresos fiscales y petroleros, que se traducirán en una disminución de las participaciones federales que le corresponden a las Entidades Federativas.

Nuestro Estado no estará ajeno a estas repercusiones, afectando a los sectores del turismo, construcción, servicios, entre otros, por lo que resulta necesario implementar diversas políticas de carácter fiscal que permitan matizar esas afectaciones que pudiesen presentarse esencialmente en los meses que dure la emergencia sanitaria, por lo que es oportuno implementar ciertos estímulos a los ciudadanos contribuyentes en impuesto predial, agua potable, licencias de comercio, panteones y fierros de herrar.

Cabe hacer mención que lo pretendido en el presente Decreto, no contraviene lo establecido en la reciente reforma aprobada del Artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que en esta no se pretende la condonación o exención

particular de los contribuyentes, es una medida que se dicta dentro del ámbito de las facultades del Ayuntamiento en el artículo 21 de la Ley de Ingresos del Municipio de Jalpa, Zacatecas para el ejercicio fiscal 2020, para que mediante resoluciones de carácter general se otorguen estos estímulos de orden fiscal eximiendo de manera parcial el pago de contribuciones para impedir que se afecte a grupos sociales, a algunas ramas de la actividad productiva y de manera especial cuando sobrevengan casos de epidemias.

ACUERDO GUBERNATIVO MEDIANTE EL CUAL SE OTORGAN ESTÍMULOS FISCALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. COVID-19

I. GENERALIDADES Artículo 1.- El objeto del presente acuerdo es el otorgar diversos estímulos fiscales y facilidades administrativas a los contribuyentes ante las adversidades económicas motivadas por la contingencia de salud ocasionada por el virus Covid - 19.

La aplicación de los estímulos otorgados en términos del presente acuerdo en ningún caso dará derecho a devoluciones o compensaciones y no generarán saldos a favor.

II. ESTÍMULOS FISCALES Artículo 2.- Para gozar de los beneficios y estímulos fiscales que se establecen en el presente acuerdo, los contribuyentes deberán cumplir con los requisitos que en el rubro particular que se establecen, y en ningún caso se otorgarán estímulos o subsidios cuando tengan a su cargo contribuciones municipales pendientes de pago, con excepción de los establecidos en el presente.

Así mismo, no serán objeto de los presentes estímulos o subsidios, los contribuyentes que se sitúen en cualquiera de los supuestos establecidos en los artículos 116 del Código Fiscal del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Artículo 3.- Las personas físicas, las personas morales o las unidades económicas que soliciten algunos de los beneficios fiscales o subsidios contenidos en este Acuerdo, y que hubieren interpuesto algún medio de defensa contra el cobro de contribuciones o de créditos fiscales, no podrán gozar de los mismos; si el medio de



defensa se encuentra sub júdice, no se podrá acceder a los beneficios hasta en tanto no se exhiba copia certificada del escrito de desistimiento debidamente presentado ante la autoridad que conozca de la controversia y del acuerdo recaído al mismo.

Artículo 4.- Los estímulos fiscales, se aplicarán sobre las contribuciones y aprovechamientos en los plazos que este mismo instrumento establece, por lo que no procederá la devolución o compensación respecto de cantidades que se paguen, sin haberse considerado dichos estímulos.

IMPUESTOS. Artículo 5. Los contribuyentes sujetos al pago de impuesto predial, establecido en el capítulo segundo del título segundo de la Ley de Ingresos del Municipio del Ejercicio Fiscal 2020, obtendrán un estímulo fiscal del 10% de bonificación así como del 100% en recargos, multas y gastos de cobranza respecto al impuesto pagado durante los meses de abril y mayo de 2020, de conformidad al párrafo tercero del artículo 45 de multicitada Ley de Ingresos.

DERECHOS. Artículo 6. Los contribuyentes sujetos al pago de derechos por el concepto de comercio ambulante local tendrán una condonación del 100% por el pago de plaza desde la emisión del presente acuerdo hasta el día 31 de mayo de 2020.

Los contribuyentes sujetos al pago de derechos por refrendo por el uso anual de panteones, tendrán una condonación de recargos y multas del 100% durante los meses de abril y mayo de 2020, así como multas en los meses de junio y julio de 2020

Los contribuyentes sujetos al pago de derechos por padrón municipal de comercio, tendrán una condonación de recargos y multas del 100% en razón del refrendo anual que realicen durante los meses de abril y mayo de 2020 así como multas en los meses de junio y julio de 2020.

Los contribuyentes sujetos al pago de derechos por renovación anual de autorización de fierros de herrar, tendrán una condonación de recargos y multas del 100% del refrendo anual que se realice durante los meses de abril y mayo de 2020 así como multas en los meses de junio y julio de 2020". (Termina transcripción).

a

RM

[Signature]

17

mm

[Signature]

T

[Signature]

[Signature]

Por unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2018 – 2021 del Municipio de Jalpa, Zacatecas autoriza el acuerdo gubernativo mediante el cual se otorgan estímulos fiscales para el ejercicio fiscal 2020. COVID 19. Punto No. 10. Asuntos Generales a) Solicitud de la Arq. Yazmin Guerrero Flores. Directora de Obras Públicas y Planeación Urbana. Relata el C. Presidente Municipal que la Arq. Yazmin Guerrero Flores presentó solicitud para que se realice la baja del inventario de bienes muebles sobre radios portátiles que se encuentran en su oficina y ya no funcionan, por lo que, solo están ocupando espacio ahí. Se somete a consideración esta petición, tras presentar físicamente los artículos y constatar el estado de obsolescencia en que se encuentran. Por unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2018 – 2021 del Municipio de Jalpa, Zacatecas autoriza realizar la baja del inventario de bienes muebles respecto de los siguientes artículos, aprobando así que se les dé un destino de donación, venta o reciclaje, según se considere:

LISTA DE BAJAS APROBACION EN LA XVIII SESIÓN ORDINARIA 2018-2021. 27/03/2020						
No.	ARTICULO	MODELO	BAJO RESGUARDO DE:	CLAVE DE INVENTARIO	DEPARTAMENTO:	MOTIVO DE BAJA
1	RADIO PORTATIL KENWOOD, N.S. 82421758	TK-2302	C. LUIS FERNANDO MEDINA QUEZADA	EC-11.55/11 5651000007-50	TALLER DE MANTENIMIENTO	OBSOLETO
2	EQUIPO MOVIL MOTOTOLA M-120 2 CAN. 45 WATTS VHF PROGRAMABLE, SINTETIZADO CON ACCESORIOS COMPLETOS. N.S. 799TVC6678	M-120	C. SERGIO AGUAYO SERNA	EC-11.062/26 5651000007-54	TALLER DE MANTENIMIENTO	OBSOLETO
3	EQUIPO PORTATIL MOTOROLA PRO-3150, SIN 42272U0321	LAH34KDC8AA1AN	OBRAS PUBLICAS	S/C	OBRAS PUBLICAS	OBSOLETO
4	EQUIPO PORTATIL MOTOROLA PRO-3150, N.S. 422FAL0576	LAH34KDC8AA6AN	OBRAS PUBLICAS	EC-11.185/01	OBRAS PUBLICAS	OBSOLETO
5	RADIO PORTATIL KENWOOD N.S. 86401755	TK-2302	OBRAS PUBLICAS	EC-11.53/11	OBRAS PUBLICAS	OBSOLETO
6	RADIO MOVIL MOTOROLA, N.S. 799TVC6636	M436MC20A2AA	OBRAS PUBLICAS	S/C	OBRAS PUBLICAS	OBSOLETO
7	RADIO MOVIL MOTOROLA, N.S. 7787RL16853	D33LRA7345BK	OBRAS PUBLICAS	S/C	OBRAS PUBLICAS	OBSOLETO
8	RADIO PORTATIL KENWOOD N.S. 80900212	TK-2302	C. ROBERTO FLORES SANDOVAL	EC-11.57/11 5651000007-51	OBRAS PUBLICAS	OBSOLETO
9	RADIO PORTATIL KENWOOD N.S. 80902252	TK-2202K	C. JOSE ABRAHAM FLORES ALVAREZ	EC-11.242/07 5651000007-56	OBRAS PUBLICAS	OBSOLETO
10	RADIO MOVIL KENWOOD	TK-2302-1	C. DAVID ESPARZA MEDINA	EC-11.51/11 5651000007-58	OBRAS PUBLICAS	OBSOLETO
11	EQUIPO PORTATIL KENWOOD N.S. 61203118		C. JOSE ANTONIO DORANTES CORDERO	EC-11.230/05 5651000007-55	OBRAS PUBLICAS	OBSOLETO

b) Participación de la Lic. Erika del Carmen Ornelas González. Síndico Municipal. Hace uso de la palabra la Lic. Erika del Carmen Ornelas González, Síndico Municipal, quien menciona que recibió una llamada del Ing. Luis Fernando Maldonado Moreno, de la



JALPA
GOBIERNO MUNICIPAL
2018-2021



**Trabajando
Juntos**

Secretaría del Agua y Medio Ambiente, por la razón de que hay una camioneta que se nos dio en comodato pero que realmente no se encontraron los archivos de este contrato, ya que desde el año 2012 se recibió el bien, sin embargo, pide que para seguir utilizándola se formalice el trámite a fin de que todo se encuentre en regla. Por tanto se pide que por acuerdo de cabildo se autorice a la C. Síndico y al C. Presidente Municipal para formalizar el contrato de Comodato. **Por unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2018 – 2021 del Municipio de Jalpa, Zacatecas autoriza a los C.C. Carlos Antonio Carrillo Gómez, Presidente Municipal y Lic. Erika del Carmen Ornelas González, Síndico Municipal, para firmar contrato de Comodato con la Secretaría de Agua y Medio Ambiente, respecto del vehículo RAM 4000 CHASIS, MODELO 2012, COLOR BLANCO, CON NÚMERO DE SERIE: 3C7WDAHTXCG174020, con número económico 332. Punto No. 11. Clausura de la sesión.** En punto de las 19:00 horas del día 27 de marzo de 2020, el C. Carlos Antonio Carrillo Gómez, Presidente Municipal, declara legalmente clausurada la XVIII Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento 2018 – 2021 del Municipio de Jalpa, Zacatecas. Doy fe, Lic. David Pedroza Conchas, Secretario de Gobierno Municipal.

PRESIDENTE MUNICIPAL

Carlos Antonio Carrillo Gómez
C. CARLOS ANTONIO CARRILLO GÓMEZ

SÍNDICO MUNICIPAL

Erika del Carmen Ornelas González
LIC. ERIKA DEL CARMEN ORNELAS GONZÁLEZ

SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

LIC. DAVID PEDROZA CONCHAS

REGIDORES:

Diana Carreón
LIC. DIANA LAURA CARREÓN REYES

Mayra Rocio Guerrero Chávez
C. MAYRA ROCÍO GUERRERO CHÁVEZ

Ramiro Macías Contreras
C. RAMIRO MACÍAS CONTRERAS

Teresa de Jesús Viramontes Vergara
C. TERESA DE JESÚS VIRAMONTES VERGARA

Maria Elena Ibarra Bautista
LIC. MARÍA ELENA IBARRA BAUTISTA

Prof. José de Jesús Medrano Gómez
PROFR. JOSÉ DE JESÚS MEDRANO GÓMEZ